SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 9 minutos)

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 756/2007, Abastecimiento Vitivinícola Nacional, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a fijar una reserva de garantía. En lo personal, podría brindar un pequeño informe sobre este tema.

Esta propuesta surge a raíz de lo que fueran los decretos reglamentarios que preveían las garantías de 2004 en adelante, creándose las prestaciones, que se fueron acumulando año a año. Actualmente, el sector vitivinícola y, sobre todo, los bodegueros, tienen un problema, porque tienen sobre stock en bodega y parte de esto se traduce en capital de giro. A su vez, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 2007 se fija la liberación de parte de las prestaciones. Según el rango de bodega se fija el porcentaje; de esta manera, si se trata de más de 50.000 litros, el porcentaje es de 20%; hasta 100.000 litros, 25%; hasta 250.000 litros, 30% y entre 250.000 litros y 500.000 litros, 35% de prestación obligatoria. El resto del capital de giro es para exportar o hacer alcohol vínico para mejorar el grado alcohólico del vino. Este Decreto, además, prohíbe el uso de azúcar en el vino y levanta el grado alcohólico del mismo de 10,5% a 12,5% para los VCP.

En definitiva, lo que hace este proyecto de ley es facultar al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo de INAVI, a que en el futuro pueda intervenir en este sentido, si es necesario, para preservar el abastecimiento interno, generar un stock de vino reservado para hacer alcohol y mejorar la graduación alcohólica. Se estaría reglamentando, sin perder el concepto de la Ley de INAVI en su artículo 292, presentando un sustitutivo.

Se trata de una iniciativa sencilla ya que, incluso, el Poder Ejecutivo normalmente regula esto por decreto, por lo que este proyecto de ley lo que haría sería reglamentar un artículo. En definitiva, las prestaciones vínicas no dieron resultado. Entonces, se cambia la idea y la estructura de cómo es el control de la producción de uva. En los decretos anteriores se preveía una retención de vino en bodega, pero la misma se fue acumulando y no dio resultado; no es que exista un exceso de vino, sino que lo que hay es un exceso de producción de uva. Con el tema de la reconversión de la viña, hay quintas que producen 60.000 quilos por hectárea, otras 45.000 y otras 30.000. Entonces, tenemos un sobre stock de uva en las chacras, ya que este año en las más de 8 millones de hectáreas de viña, habrá alrededor de 160 millones de quilos de uva, produciéndose más o menos unos 120 millones de litros de vino. El mercado interno consume 85 u 86 millones de litros, por lo que el resto sería excedente.

A partir del mes de julio -momento en el que se liberará la nueva cosecha de este año-, quizá se haga necesario hacer una garantía vínica -que vendría a serlo la antigua prestación- para poder mejorar el grado alcohólico y así asegurar el abastecimiento interno con un vino de mejor calidad. Justamente este año, con el tema de la cantidad de agua, el valor de azúcar de las uvas ha bajado notoriamente.

En función de ello, entonces, es que decimos que tal vez al Poder Ejecutivo se le haga necesario usar nuevamente la herramienta “prestación vínica” en esta nueva modalidad para generar, por ejemplo, algunos miles de litros para que cada bodega pueda levantar su grado alcohólico.

Esto es, en general, de lo que trata el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hay que tener en cuenta que estamos en plena cosecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es verdad; como estamos en plena zafra es que debemos aprobar este proyecto de ley lo más rápido posible. De todas formas, en este momento está vigente un decreto que regula esta situación.

SEÑOR GALLINAL.- En realidad, se trataría de una reserva de vino que no se puede comercializar en el mercado interno pero que, eventualmente, está destinada a él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente es así.

SEÑOR GALLINAL.- ¿La facultad la tiene el Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE.- La facultad para hacer esta reserva de vino la tiene el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de INAVI.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Y ello luego debe ser volcado al mercado interno?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; esa garantía vínica se puede transformar en micela, en mosto concentrado o en alcohol vínico, que sería destilado por ANCAP con destino a los bodegueros para mejorar el grado alcohólico de su vino o a la exportación. Justamente, esto se hace para no perjudicar el mercado interno, porque como este año se estarían produciendo 120:000.000 de litros de vino contra 84:000.000, 85:000.000 u 86:000.000 litros que consume el mercado interno, si se vuelca eso, haría que el precio baje y que se perjudique a los bodegueros y al viticultor que tendría que vender la uva a precios irracionales. Si se da esta situación, entonces, el bodeguero terminará vendiendo el vino por debajo del valor de costo de producción con destino a la exportación.

Aquí de lo que se trata es de corregir y de regular de otra manera un problema que se viene acumulando desde hace tres años por el tema de las retenciones o prestaciones vínicas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero decir que todavía hay un stock de la vendimia anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento hay aproximadamente 40 millones de litros de vino en bodega, de los cuales unos 15 millones serían capital de giro retenido. Hay productores que compraron la uva a valores de mercado -o sea que son capital de giro y no prestaciones-, que se están liberando y son, sobre todo, los pequeños productores los que se ven afectados. Los más grandes han exportado una parte de su producción a Rusia y hay un operativo de exportación de aproximadamente 22 millones de litros para tratar de sacar este vino que está en bodega. Una parte de ese vino retenido ya se está mandando destilar por los bodegueros para tener alcohol vínico y poder mejorar el grado alcohólico de la uva de este año. Esto sería para la nueva cosecha y este proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo a poder actuar en la nueva cosecha que se está generando ahora. Pero la venta de vinos empieza a funcionar a partir de julio, entonces, de pronto se hace necesario prever esta situación.

Por lo tanto, esa parte que se hace de garantía vínica no se puede volcar al mercado interno para no afectarlo, entonces se puede destilar, hacer mosto concentrado o micela. Incluso, aquí hay una empresa que quiere elaborar mosto y micela, que además se puede sacar del mercado o enviarlos a Rusia, que es el que está haciendo gestiones para comprar vino.

SEÑOR DA ROSA.- En realidad, la intención es transformarlo en otra cosa para poder comercializarlo. ¿No es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, y de esa manera no se vuelca al mercado interno, que es el grave problema, porque hoy hay retenidas en bodega prestaciones o retenciones vínicas acumuladas desde hace años y, en definitiva, los bodegueros están siendo afectados porque es un capital de giro que ya no pueden volcar al mercado interno porque con 86 millones de litros ya está saturado. Para exportar, el precio que fija Rusia en este momento es muy bajo, entonces a veces es mucho más conveniente hacer alcohol vínico y prohibir a los bodegueros -como ya se hizo mediante un decreto- que agreguen azúcar al vino y bajen su calidad, porque lo mejor es con alcohol. De esa manera el mercado interno se ve beneficiado con vinos de mejor calidad elaborados con alcohol vínico. Por eso se fija una graduación alcohólica entre 10,5º y 12,5º, según la categoría del vino y de las uvas que se van a utilizar. Asimismo, se prohíbe el uso de la uva de mesa para vinificar y para este año se autoriza a pisar 18.000 kilogramos por hectárea, con un 10% de tolerancia, producto que sí va a ser para el mercado interno. A ese es al que se le mejoraría la calidad con este excedente de vino que va a surgir, porque este año nuevamente va a haber excedente de uva, como está sucediendo desde hace mucho tiempo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Según tengo entendido, el problema radica en que la tecnología mejoró la vid y el rendimiento por planta se duplicó o triplicó. Entonces, al vitivinicultor la misma hectárea le empezó a rendir mucho más y ahí se produjo el crack. Cuando la viña se reconvirtió con el MERCOSUR, explotó toda esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En Francia, cuando hubo un proyecto de reconversión general de la viña, pasó esto y los franceses tomaron medidas mucho más drásticas: prohibieron producir más de 7.000 kilogramos por hectárea. En este caso se empieza permitiendo 18.000 kilogramos por hectárea, porque tampoco podemos poner una cantidad tan baja, porque estaríamos perjudicando mucho a algunos productores que no son bodegueros, sino que viven de la uva que venden. De todas maneras, es una medida para empezar. En cambio, los franceses establecieron un límite muy bajo de entrada y fueron drásticos en aplicarlo. Pero gracias a eso mejoraron la calidad del vino, porque para producir una menor cantidad de uva hay que hacer mucha poda para afinar el zarzo y de esa manera se cosechan pocos racimos, pero de muy alta calidad, de buen tamaño y con mucha azúcar.

Entonces, esa uva tiene una alta graduación alcohólica; en Francia un Tannat llega a 17º o 18º y después en la bodega queda en 14º o 15º, o sea un nivel por encima de los 12,5º, que es el mínimo internacional. Esto apunta a eso y a no perjudicar a los productores, porque el pequeño viticultor se ve muy afectado con esta situación, ya que producía mucha uva y se encuentra con una situación anómala de mercado, porque el bodeguero le dice que le va a pagar poco, ya que hay excedente.

SEÑOR GALLINAL.- Quería pedir a los señores miembros de la Comisión que postergáramos la votación de este proyecto de ley para el próximo jueves, de modo de disponer de una semana para poder realizar las consultas pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habría ningún inconveniente, además seguramente no vamos a tener sesiones de Plenario hasta después de la Semana de Turismo. De todas formas, existe un decreto sustitutivo que está en vigencia, del cual puedo darles una copia.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Propongo que se reparta por Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este Decreto ya está en vigencia...

SEÑOR BARÁIBAR.- O sea que no habría demasiada urgencia en aprobar el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien el Decreto ya está funcionando y por ahora fija el precio, esta ley que estamos considerando sería necesaria en junio, cuando empiece el funcionamiento del proceso. Por lo tanto, tenemos tiempo en abril para aprobarla. La idea es que cuando estén los vinos en bodega, luego de terminada la cosecha en mayo o junio, el Poder Ejecutivo tenga la facultad de regular el valor alcohólico de los vinos y las exportaciones, para que no quede en falso en ese momento.

Tengo aquí el Decreto que ya fue promulgado por el Poder Ejecutivo en enero -y que desde entonces está en vigencia-, del cual solicitaremos a Secretaría que realice fotocopias para distribuir entre los miembros de la Comisión, tal como se ha solicitado. Para la semana que viene citamos nuevamente a la Comisión y resolvemos lo relativo a la Presidencia -una vez que el señor Senador Lorier se reintegre- y a la Vicepresidencia que corresponde al Partido Nacional.

SEÑOR BARAIBAR.- Tengo entendido que falleció la madre del señor Senador Lorier.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

A ese respecto queremos comunicar que, si los señores Senadores están de acuerdo, le enviaríamos al señor Senador Lorier una nota de condolencias en nombre de la Comisión y de los funcionarios.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera proponer que para el jueves que viene o para el siguiente, la Comisión invite a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que nos brinden un estado de situación de cómo está funcionando la aplicación de la ley de trazabilidad. Creo que es importante para la Comisión tener un conocimiento directo de parte de las autoridades del Ministerio de cómo se ha avanzado en este tema, con qué dificultades han tropezado, cómo se ha aplicado la ley y todos los demás detalles vinculados a una materia tan importante para el sector específico que consideramos en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, entonces, convocaríamos a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la semana que viene, a efectos de tratar el tema que se ha solicitado y también podríamos considerar este proyecto de ley.

SEÑOR LAPAZ.- Quisiera que se agregue a la convocatoria del Ministerio, el informe sobre una audiencia que sus autoridades han tenido -o están por realizar- con los productores rurales de la zona de la Agraciada, en Soriano, por la instalación de la planta de ISUSA de ácido sulfúrico y de fertilizantes. Sé que se había solicitado una audiencia al señor Ministro -no sé, reitero, si la misma efectivamente se celebró- y me gustaría que se informara sobre sus resultados.

SEÑOR PRESIDENTE.- También estamos considerando el tema en la Comisión de Medio Ambiente y tenemos pendiente una visita para informarnos sobre la situación de ISUSA y de las plantas de celulosa, sobre todo con referencia a la nueva legislación que se necesita. Agregaríamos también el tema propuesto a la convocatoria.

SEÑORA TOPOLANSKY. - Se trata de una planta de urea y de ácido sulfúrico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los productores que solicitaron la audiencia son, fundamentalmente, los apicultores.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En realidad, la planta de ISUSA de la Ruta 1, que elabora urea y fracciona fertilizante en la boca del río, no ofrece inconvenientes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)